

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA Panamá, R. P.

ACUERDO Nº202

De 20 de agosto de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Fundación Cívica de San Miguelito, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de dieciséis (16) niños y diez (10) adolescentes acompañados de cinco (5) adultos, a realizarse el sábado 31 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota a través del Licenciado Rogelio Justiniani, Presidente de la Fundación Cívica de San Miguelito, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de dieciséis (16) niños y diez (10) adolescentes acompañados de cinco (5) adultos, a realizarse el sábado 31 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Fundación Cívica de San Miguelito, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de dieciséis (16) niños y diez (10) adolescentes acompañados de cinco (5) adultos, a realizarse el sábado 31 de agosto de 2024, en horario de 9:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

m.z. -

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 28 de agosto de 2024

Sancionado: EL ALCALDE

MAYER MIZRACHI M.

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

ROBERTO RUÍZ DÍAZ